



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15 ✓

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-CH-CONTINVER-085/15  
No. DE OBRA: 2015301935503  
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)**

Convenio Modificatorio al Contrato No. DOP-CH-CONTINVER-085/15 de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, representado por el **C. RAMÓN POO GIL**, asistido por los, **C.C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES** y **OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICO ÚNICO Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS respectivamente y por la **EMPRESA RIVMAR EDIFICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** representada por el **ARQ. ALBERTO RIVAS POZOS** a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y "El Contratista" respectivamente de acuerdo con las siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

**ANTECEDENTES**

I.- Las partes de este convenio, celebraron con fecha **29 DE SEPTIEMBRE DE 2015** Contrato de Obra Pública el cual se denominó: "**PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE FRANCISCO CANAL ENTRE ALLENDE Y MADERO, COL. CENTRO**", UBICADO EN LA COLONIA CENTRO, otorgado por MODALIDAD DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

II.- El objeto del contrato aludido en el inciso inmediato anterior, fue "**PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE FRANCISCO CANAL ENTRE ALLENDE Y MADERO, COL. CENTRO**" UBICADO EN LA COLONIA CENTRO.

III.- El importe del contrato original fue por la cantidad de \$ **4'575,227.77 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 77/100 M.N.)** incluido el IVA., para ser ejecutado en un término de **45 D.C.** que iniciaría el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2015** y concluiría en fecha **13 DE NOVIEMBRE DEL 2015**.

IV.- En razón de que la obra materia del contrato aludido en el antecedente I de este instrumento, requiere que se **ADICIONE un 1.7659702218497419200618289655118 %** al monto original conforme a lo que establece el Artículo 59 de LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS MISMAS** por las causas que a continuación se enumeran de manera limitativa:

**SE REALIZARON TRABAJOS Y ADICIONALES COMPLEMENTARIOS UNA VEZ REVISADO POR LAS AREAS INVOLUCRADAS:**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
EXT-002	ESTRAORDINARIOS SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO PARA ALUMBRADO PUBLICO CIRCULAR, CUERPO DE PVC Y TAPA DE CONCRETO POLIMERICO D.M 30 X 40 CMS PESO 8 KG INCLUYE: LOS CARGOS CORRESPONDIENTES A SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y DEMAS CARGOS CORRESPONDIENTES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA	PZA	1.00	\$ 875.04	\$ 875.04
EXT-003	DESAMTELAMIENTO DE LINEA ELECTRICA SUBTERRANEA INCLUYE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES A LIMPEZA ACOPIO, RETIRO, CARGA DE MATERIAL Y DEMAS CARGOS CORRESPONDIENTES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA	ML	332.7900	\$ 20.28	\$ 6.748.98
EXT-004	REACTIVACION Y VERIFICACION DE LAMPARAS EXISTENTES EN POSTES DE HASTA 10 MTS DE ALTURA (CON GRUA) INCLUYE TODOS LOS CARGOS CORRESPONDIENTES A LIMPEZA, ACOPIO, RETIRO, CARGA DE MATERIAL Y DEMAS CARGOS CORRESPONDIENTES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA	PZA	16.00	\$ 1.259.02	\$ 20.144.32
EXT-005	TOMA DOMICILIARIA CON MANGUERA DE 3/4" DE DIAM MARCA KITEC Y/O SIMLAR CON UNA LONGITUD PROMEDIO DE 10 MTS. INCLUYE ABRAZADERAS, EXCAVACIÓN HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD (0.5 X 1.50 X 10.00 M EXC. PROM). RELLENO, EQUIPO DE SOLDAR, CONECTORES, MSCELÁNEOS, MATERIAL Y MANO DE OBRA	ML	16.00	\$ 1.373.22	\$ 21.971.52
EXT-006	TOMA DOMICILIARIA CON MANGUERA DE 1" DE DIAM MARCA KITEC Y/O SIMLAR CON UNA LONGITUD PROMEDIO DE 10 MTS. INCLUYE ABRAZADERAS, EXCAVACIÓN HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD (0.5 X 1.50 X 10.00 M EXC. PROM). RELLENO, EQUIPO DE SOLDAR, CONECTORES, MSCELÁNEOS, MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	11.00	\$ 1.810.26	\$ 19.912.66
				SUMA ESTAHOJA	\$ 69.652.72
				IVA 16%	\$ 11.144.44
				TOTAL	\$ 80.797.16



**VERACRUZ**  
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos  
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15

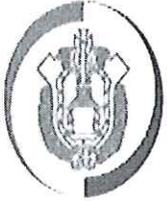
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-CH-CONTINVER-085/15  
No. DE OBRA: 2015301935503

**POR LO QUE EL MONTO ADICIONAL ES DE \$ 80'797.16 (OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N). INCLUIDO el I.V.A.**

SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO CROQUIS Y GENERADOR COMO RESPALDO DEL MONTO QUE SE AMPLIO.

**DECLARACIONES**

- 1.1.- "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los **Artículos 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **68 y 71** de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **2 y 35** fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.
- 1.2.- "EL C. **RAMON POO GIL**, acredita su personalidad como **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz** con la **Constancia de Mayoría de la Elección de Presidente Municipal** emitida el **09 de Julio de 2013** por el **Consejo Municipal de Veracruz, Veracruz**, del **Instituto Electoral Veracruzano**, la **Gaceta Oficial del Estado** el día **viernes tres de Enero de 2014**, bajo el número extraordinario **006**, que contiene la relación de los integrantes de los **Ayuntamiento en el proceso electoral 2013**, así como el **acta número uno de la Sesión Ordinaria de instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz**, de fecha **primero de enero de 2014**, asimismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con la **fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre**.
- 1.3. "Que el **C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES**, acredita su personalidad y facultades como **Síndico del Ayuntamiento de Veracruz, Ver.**, de conformidad con la **constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013**, signado por el **Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano**, **Acuerdo del Consejo Estatal Electoral** publicado en la **Gaceta Oficial del estado**, el día **viernes tres de enero de 2014**, bajo el número extraordinario **006**, que contiene la relación de los integrantes de los **Ayuntamiento en el proceso electoral 2013**, así como el **acta número uno de la Sesión Ordinaria de Instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz**, de fecha **primero de enero de 2014**, así mismo se encuentra facultado de conformidad con la **fracción II, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor**, para la **celebración del presente contrato**."
- 1.4.- El **C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**, acredita su personalidad como **Director de Obra Públicas del Municipio de Veracruz, Ver.**, de conformidad con el **nombramiento de fecha 01 de Enero de 2014**, signado por el **C. RAMON POO GIL**, en su carácter de **Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz** con fecha de **1 enero del año 2014**.
- 1.5.- Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere de la ejecución de obra pública consistente en **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE FRANCISCO CANAL ENTRE ALLENDE Y MADERO, COL. CENTRO"** ubicado en **COLONIA CENTRO** en Municipio de Veracruz, en términos de la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio modificatorio para el efecto de **MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, ANTECEDENTE I DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**



**VERACRUZ**  
CIUDAD Y PUERTO



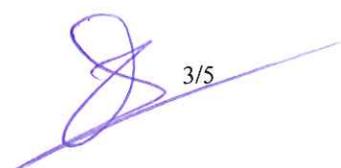
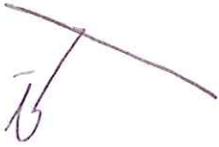
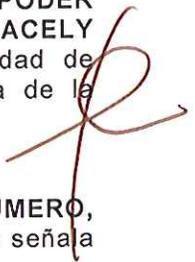
**Trabajamos  
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-CH-CONTINVER-085/15  
No. DE OBRA: 2015301935503**

- 1.6.- En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificatorio de **MONTO** al contrato de obra pública a precios unitarios, con **"EL CONTRATISTA"**, con fundamento en el **Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**.
- 1.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de Partida Presupuestal correspondiente, con cargo a **FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2015 (CONTINVER) "PROGRAMAS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"** del Municipio de Veracruz.
- 1.8.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Veracruz, Veracruz, sito en la Avenida Zaragoza s/n, esquina Lerdo, Col. Centro de esta ciudad de Veracruz.
- 2.- "EL CONTRATISTA" BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DECLARA QUE:**
- 2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato.
- 2.2.- La empresa contratista denominada **RIVMAR EDIFICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** acredita su legal existencia con **ACTA CONSTITUTIVA No. 1070** de fecha **04 de NOVIEMBRE de 2013** otorgada por **LIC. ARACELY BLANCO POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 8**, en la ciudad de **COATEPEC, VER.**, inscrita en el registro público de la propiedad con No. de folio **22182\*11** de fecha **13 de NOVIEMBRE de 2013**, R.F.C. **REM1401013R2** y Registro del IMSS **F5454349103**.
- 2.3.- El **ARQ. ALBERTO RIVAS POZOS** acredita su personalidad como **Representante Legal** de **RIVMAR EDIFICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** con el testimonio de **PODER NOTARIAL No. 1070** de fecha **04 de NOVIEMBRE de 2013** otorgada por **LIC. ARACELY BLANCO POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 8**, en la ciudad de **COATEPEC, VER.**, y declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del mismo no le ha sido revocada la misma.
- 2.4.- Tiene establecido su domicilio en **CIRCUITO VERACRUZ LOTE 7 SIN NUMERO, ACUEDUCTO ANIMAS, C.P. 91190** en la ciudad de **XALAPA, VER.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.
- 2.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato.
- 2.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**; está dado de alta en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales con registro **CON-077-PCOPV-077-0814**, y en la Secretaría de Finanzas y Planeación con Registro No. **104232**.





**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-CH-CONTINVER-085/15  
No. DE OBRA: 2015301935503**

2.7.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente y sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.8.- "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

V.- Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgarse las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** Se adiciona al importe original del contrato la cantidad de \$ 80'797.16 (OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N). INCLUIDO el I.V.A., que representa un incremento de 1.7659702218497419200618289655118 % al valor original incluido el I.V.A., por lo que el monto del contrato modificado quedará en la cantidad de \$ 4'656,024.93 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS 93/100 M.N.) Incluido el I.V.A.

**SEGUNDA:** La modificación al importe original del contrato aludido en el antecedente I, implica variación al proyecto, ya que se incluyeron trabajos **adicionales** con respecto a las metas físicas iniciales, sin que se afecten las condiciones, naturaleza y características esenciales de la obra del contrato que se modifica en este acto, razón por la que se celebra este convenio manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas y estipulaciones con todo su valor y fuerza legal.

**TERCERA:** Las partes convienen en **NO** modificar el plazo para la ejecución de la obra, de acuerdo a **CONVENIO DE TIEMPO AUTORIZADO (CONV-TIEMPO-001/15)**, el cual tiene 45 días calendarios para la ejecución de los trabajos por lo que la fecha de terminó será el día **28 DE NOVIEMBRE DEL 2015**.

**CUARTA:** las anteriores modificaciones al contrato original, no modifican ni alteran de manera alguna las demás obligaciones pactadas con el mismo, conservando estas, todo su valor y fuerza legal.

**QUINTA:** para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes expresamente se someten a la legislación vigente para el Estado de Veracruz y a los tribunales con residencia en este municipio, por lo tanto, " EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**SEXTA:** Este convenio solo obligara al Municipio de Veracruz en todo lo que no se inconformen la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que tengan conocimiento, de conformidad con lo anterior expuesto en este documento.

Para constancia firman al margen y al calce, las partes el presente convenio a los 11 días del mes de **NOVIEMBRE** de 2015.



**VERACRUZ**  
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos  
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-CH-CONTINVER-085/15  
No. DE OBRA: 2015301935503

POR "EL MUNICIPIO"

**C. RAMON POO GIL**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

**C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES**  
SINDICO UNICO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ.

**ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR "EL CONTRATISTA"

**ARQ. ALBERTO RIVAS POZOS**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
RIVMAR EDIFICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

**ING. JORGE TEPEPA GONZALEZ**  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

**ING. LORENZO BAUTISTA PONCE**  
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS,  
LICITACIONES Y CONTRATOS.



**NUMEROS GENERADORES**

CLAVE (A)	CONCEPTO (B)	LOCALIZACION (C)				DIMENSIONES (D)			RESULTADO (E)			
		EJE (C1)	ENTRE EJE (C2)	VECES (C3)	PZAS (C4)	LARGO (D1)	ANCHO (D2)	ALTO (D3)	SUBTOTAL (E1)	TOTAL (E2)	UNIDAD (E)	
EXT-002	EXTRAORDINARIOS SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO PARA ALUMBRADO PUBLICO CIRCULAR; CUERPO DE PVC Y TAPA DE CONCRETO POLIMERICO DIM 30x40 CMS, PESO 8 KG. INCLUDE LOS CORRESPONDIENTES A LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y DEMAS CARGOS CORRESPONDIENTES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	IGNACIO ALLENDE A VICENTE GUERRERO	0+000.00	0-085.80	1.00				1.00		1.00	PZA
EXT-003	DESMANTELAMIENTO DE LINEA ELECTRICA SIJTERANEA, INCLUDE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y DEMAS CARGOS CORRESPONDIENTES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	IGNACIO ALLENDE A NICOLAS BRAVO NICOLÁS BRAVO A FRANCISCO I MDERO				207.00			160.00			
EXT-004	REACTIVACION Y VERIFICACION DE LAMPARAS EXISTENTES EN POSTES DE HASTA 10 MTS DE ALTURA (CON GRUA). INCLUDE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES A SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODOS LOS DEMAS CARGOS CORRESPONDIENTES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	IGNACIO ALLENDE A NICOLAS BRAVO NICOLÁS BRAVO A FRANCISCO I MDERO			8.00	172.79			8.00		332.79	ML
EXT-005	TOMA DOMICILIARIA CON MANGUERA DE 3/4" DE DIAM. MARCA KITEC Y/O SIMILAR CON UNA LONGITUD PROMEDIO DE 10 MTS. INCLUDE, ABRAZADERAS, EXCAVACION HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD (0.5 X 1.50 X 10.00 M EXC. PROM.), RELLENO, EQUIPO DE SOLDAR, CONECTORES, MISCELANEO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	IGNACIO ALLENDE A NICOLAS BRAVO NICOLÁS BRAVO A FRANCISCO I MDERO			10.00				10.00			
EXT-006	TOMA DOMICILIARIA CON MANGUERA DE 1" DE DIAM. MARCA KITEC Y/O SIMILAR CON UNA LONGITUD PROMEDIO DE 10 MTS. INCLUDE, ABRAZADERAS, EXCAVACION HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD (0.5 X 1.50 X 10.00 M EXC. PROM.), RELLENO, EQUIPO DE SOLDAR, CONECTORES, MISCELANEO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	IGNACIO ALLENDE A NICOLAS BRAVO NICOLÁS BRAVO A FRANCISCO I MDERO			6.00				6.00		16.00	PZA
					6.00				6.00		11.00	PZA

ARQ. JOSE MIGUEL PEREZ TOVAR  
SUPERVISOR DE OBRAS





## **DICTÁMEN TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO**

No. DE OBRA: 2015 30193 5503

DICTAMEN TECNICO PARA JUSTIFICAR LA AMPLIACION AL MONTO DE CONTRATO **DOP-CH-CONTIVER-085/15** DE LA OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE FRANCISCO CANAL ENTRE ALLENDE Y MADERO, COL. CENTRO**, LA CUAL SE REALIZO MEDIANTE LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y **SE EJECUTARA CON RECURSOS DEL "FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015 (CONTINVER)"**.

SIENDO LAS **15:00** HORAS DEL DÍA **11 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015**, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CITA EN J. DE GRIJALVA No.34, ESQ. RAFAEL FREYRE EN EL FRACC. REFORMA DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, SE REUNEN LOS C.C. **ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO E ING. JORGE TEPEPA GONZALEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, **CON EL OBJETO DE ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO DE PROCEDENCIA QUE JUSTIFICA Y MOTIVA LA AMPLIACION DEL MONTO AL CONTRATO DE LA ACCION ANTES MENCIONADA.**

### **I. ANTECEDENTES**

**A.- EL MARCO LEGAL DEL FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2015 (CONTINVER)**, POR TRATARSE DE SUBSIDIOS DE CARÁCTER FEDERAL EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A EJECUTAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN BAJO LA NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ OTORGAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LAS INSTANCIAS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN COMPETENTES DEL EJECUTIVO Y LEGISLATIVO FEDERAL Y ESTATAL, LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA CONOCER Y REVISAR TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APORTADOS, POR LO QUE SE DEBERÁ ASEGURAR LIBRE ACCESO DE DICHAS INSTANCIAS A LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL, CONTABLE Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RELACIONADA CON LOS RECURSOS ENTREGADOS A TRAVÉS DEL FONDO COMO LO ESTABLECE EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN, DESTINO, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA EN EL EJERCICIO DE LAS OBRAS DEL FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2015 EN LA CLÁUSULA DECIMA NOVENA.

**B.- QUE EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN SU ANEXO 20 CORRESPONDIENTE A PROGRAMAS DEL RAMO 023 PROVISIONES**



## DICTÁMEN TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 5503

SALARIALES Y ECONÓMICAS, SE AUTORIZARON RECURSOS EN LAS ASIGNACIONES PREVISTAS DE "CONTINGENCIAS ECONÓMICAS".

C.- QUE PARA LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS CITADOS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN CELEBRO CON LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL FONDO DE "CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2015 PARA INFRAESTRUCTURA EL 11 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

D.- DENTRO DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE DEL FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2015 DICE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CITADO CONVENIO PARA INFRAESTRUCTURA A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANTECEDENTE II, LAS PARTES ACUERDAN QUE "LA SEFIPLAN" RETENGA AL "MUNICIPIO" UN MONTO DE \$409,083.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL TOTAL DEL DOS POR CIENTO DEL VALOR DE CADA OBRA, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS SEAN APLICADOS EN GASTOS DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS QUE EJECUTARA EL "MUNICIPIO". "LA SIOP" SE OBLIGA A DICHA SUPERVISIÓN SIEMPRE Y CUANDO ESTE DEPOSITADO EL MONTO AL CUAL SE HACE REFERENCIA ESTA CLÁUSULA.

E.- CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2015 DICE QUE LOS RECURSOS DEL "FONDO" QUE LA "SEFIPLAN" TRANSFIERE A "EL MUNICIPIO", YA DESCONTADO EL MONTO CITADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, ASCIENDEN A L CANTIDAD DE \$ 23'317,779.00 (VEINTI TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS AUTORIZADOS POR LA SCHP EN EL ANEXO DENOMINADO CARTERA DE PROYECTOS DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS.

F.-CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN SESION ORDINARIA EL H. CABILDO DE VERACRUZ APRUEBA LA PROPUESTA DE INVERSION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 PARA LLEVAR A CABO CON RECURSOS FORTAMUN-DE.



## DICTÁMEN TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 5503

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS DEL SUBCOMITE TECNICO Y DE LAS ATRIBUCIONES DEL MANEJO DEL FONDO DE "CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015 (CONTINVER), LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS SE DEBERA DE CONTAR CON UN EXPEDIENTE QUE INCLUYA EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE COMPRUEBE, JUSTIFIQUE Y DEMUESTRE QUE SE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y SEAN DESTINADOS PRIORITARIAMENTE A LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS.

**SEGUNDO.-** QUE LOS TRABAJOS CONSIDERADOS PARA LA AMPLIACION DEL MONTO DE LOS TRABAJOS DE **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE FRANCISCO CANAL ENTRE ALLENDE Y MADERO, COL. CENTRO,** REQUIEREN DE TRABAJOS ADICIONALES DEBIDO QUE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETECTARON VOLUMENES ADICIONALES PARA CUMPLIR CON LAS METAS COMO LO ESTABLECE EL CONTRATO.

EL MONTO DE CONTRATO FUE DE \$ 4'575,227.77 Y EL MONTO REQUERIDO ES DE \$ 80,797.16 EL CUAL SE APLICARÁ PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
	<b>ESTRAORDINARIOS</b>				
EXT-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO PARA ALUMBRADO PUBLICO CIRCULAR, CUERPO DE PVC Y TAPA DE CONCRETO POLIMERICO DIM. 30 X 40 CMS. PESO 8 KG. INCLUYE: LOS CARGOS CORRESPONDIENTES A SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y DEMAS CARGOS CORRESPONDIENTES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA	PZA	1.00	\$ 875.04	\$ 875.04
EXT-003	DESMANTELAMIENTO DE LINEA ELECTRICA SUBTERRANEA INCLUYE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES A LIMPIEZA, ACOPIO, RETIRO, CARGA DE MATERIAL Y DEMAS CARGOS CORRESPONDIENTES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA	ML	332.7900	\$ 20.28	\$ 6,748.98
EXT-004	REACTIVACION Y VERIFICACION DE LAMPARAS EXISTENTES EN POSTES DE HASTA 10 MTS DE ALTURA (CON GRUA) INCLUYE: TODOS LOS CARGOS CORRESPONDIENTES A LIMPIEZA, ACOPIO, RETIRO, CARGA DE MATERIAL Y DEMAS CARGOS CORRESPONDIENTES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA	PZA	16.00	\$ 1,259.02	\$ 20,144.32
EXT-005	TOMA DOMICILIARIA CON MANGUERA DE 3/4" DE DIAM MARCA KITEC Y/O SIMILAR CON UNA LONGITUD PROMEDIO DE 10 MTS, INCLUYE: ABRAZADERAS, EXCAVACIÓN HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD (0.5 X 1.50 X 10.00 M EXC. PROM), RELLENO, EQUIPO DE SOLDAR, CONECTORES, MISCELÁNEOS, MATERIAL Y MANO DE OBRA	ML	16.00	\$ 1,373.22	\$ 21,971.52
EXT-006	TOMA DOMICILIARIA CON MANGUERA DE 1" DE DIAM MARCA KITEC Y/O SIMILAR CON UNA LONGITUD PROMEDIO DE 10 MTS, INCLUYE: ABRAZADERAS, EXCAVACIÓN HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD (0.5 X 1.50 X 10.00 M EXC. PROM), RELLENO, EQUIPO DE SOLDAR, CONECTORES, MISCELÁNEOS, MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	11.00	\$ 1,810.26	\$ 19,912.88
				<b>SUMA ESTA HOJA</b>	<b>\$ 69,652.72</b>
				<b>IVA 16%</b>	<b>\$ 11,144.44</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 80,797.16</b>



## DICTÁMEN TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 5503

**TERCERO.- QUE LA AMPLIACION DEL MONTO DE LA OBRA EN MENCIÓN BENEFICIARÁ Y DARA CONSTANCIA DE QUE LOS TRABAJOS REQUERIDOS SON DE SUMA IMPORTANCIA PARA DEJAR UNA OBRA OPERANDO EFICIENTEMENTE.**

**POR LOS CONSIDERANDOS MENCIONADOS SE TIENEN LOS SIGUIENTES:**

### II. HECHOS

**PRIMERO.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO, NECESITA INCREMENTAR EL MONTO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS TAL COMO SE INDICA EN EL CONVENIO POR AMPLIACION DE MONTO (CONV-MONTO-01) DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE FRANCISCO CANAL ENTRE ALLENDE Y MADERO, COL. CENTRO, TODA VEZ QUE DE NO ATENDER DICHS TRABAJOS ESTO IMPLICARIA OBRAS SIN LA REVISION DE CALIDAD COMO LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR LO QUE Y EN APEGO AL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y DEL ART. 73 TER FRACCION III, IV, VI, IX DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPIO LIBRE LO QUE CONLLEVA DE MANERA EXCEPCIONAL A LA AMPLIACION DEL MONTO AL CONTRATO N°. DOP-CH-CONTINVER-085/14 DE LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE FRANCISCO CANAL ENTRE ALLENDE Y MADERO, COL. CENTRO.**

**SEGUNDO.- LA AMPLIACION DE MONTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA LEGALMENTE EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, LOS CUALES ESTABLECEN LO SIGUIENTE:**

*ARTÍCULO 59. Las dependencias y entidades, podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitarios; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante*

*LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SECRETARÍA GENERAL SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS ÚLTIMA REFORMA DOF 09-04-2012*

*39*

*CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY O LOS TRATADOS.*

*SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS*



## DICTÁMEN TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 5503

*PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIÉNDOSE JUSTIFICAR DE MANERA FUNDADA Y EXPLÍCITA LAS RAZONES PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY O DE LOS TRATADOS.*

*LOS CONVENIOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DETERMINE EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.*

*CUANDO LA MODIFICACIÓN IMPLIQUE AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, EN CASOS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITARÁ LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA REVISAR LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS.*

*EN EL CASO DE REQUERIRSE MODIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO, QUE NO REPRESENTEN INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN EL MONTO O PLAZO CONTRACTUAL, LAS PARTES DEBERÁN CELEBRAR LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.*

POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA REQUIERE DE AMPLIAR EL MONTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS CON LA EMPRESA QUE ESTA DESARROLLANDO LOS TRABAJOS, POR LO QUE.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y CON EL FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES PARA H. AYUNTAMIENTO, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, TIEMPO, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, RESULTA CONVENIENTE REALIZAR LA AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO DE LA OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE FRANCISCO CANAL ENTRE ALLENDE Y MADERO, COL. CENTRO.**

LA OPCIÓN QUE SE EJERCE SE FUNDA EN CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ LOS CUALES SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

**a) EFICIENCIA.-** EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER, A TRAVÉS DEL LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, CONTRATARÁ A UNA EMPRESA QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD



## DICTÁMEN TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 5503

DE LOS SERVICIOS QUE PERMITEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA.

**b) EFICACIA.-** LA ADJUDICACIÓN ÁGIL Y OPORTUNA DE LOS BIENES QUE CONTRATA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PERMITE PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS, DE MANERA SEGURA COMO, UN TRAFICO ÁGIL Y FLUIDO, EVITANDO ACCIDENTES, AUMENTANDO LA VIDA ÚTIL DEL LA ARTERIA VEHICULAR.

**c) ECONOMÍA.-** EL H AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER., A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CONTRATA EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, AL CONSTRUCTOR PROPUESTO, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS AUTORIZADOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE SE REQUIERE.

**d) IMPARCIALIDAD.-** LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE LLEVA A CABO CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITEN DETERMINAR QUE LA EMPRESA PROPUESTA, OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEL UNIVERSO INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS VIGENTES EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

**e) HONRADEZ.-** EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ADJUDICARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, PREVALECIENDO ÚNICAMENTE EL INTERÉS PÚBLICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL MISMO.

**SEGUNDO.** QUE SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEBIDAMENTE MOTIVADO Y FUNDADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON LOS LINEAMINETOS DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, RESOLVIENDOSE PROCEDER A REALIZAR LA AMPLIACION AL CONTRATO DE LA OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE FRANCISCO CANAL ENTRE ALLENDE Y MADERO, COL. CENTRO,** CON LA EMPRESA RIVMAR EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ARQ. ALBERTO RIVAS POZOS.



**VERACRUZ**  
CIUDAD Y PUERTO

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



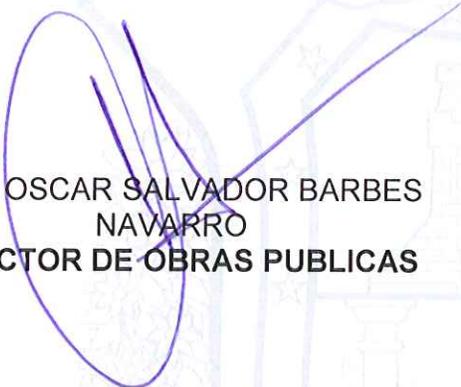
**Trabajamos  
Juntos**

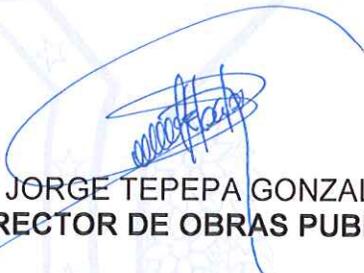
## **DICTÁMEN TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO**

No. DE OBRA: 2015 30193 5503

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**

  
ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES  
NAVARRO  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

  
ING. JORGE TEPEPA GONZALEZ  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS